

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5658 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

1. Que por auto de fecha 3 de febrero de 2015, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000011/2015, NIG número 12040-66-2-2015-000013, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Urbanización Golf Sant Gregori, S.A.", domiciliado en calle San Jaime, número 12, planta baja, de Burriana (Castellón) C.P. 12530 y CIF número A-96132725.

2. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

3. Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a doña Carmina Francisco Gómez, con domicilio en calle Segarra Ribes, 1, entlo. 2, de Castellón, CP 12005, y dirección electrónica carmina@franciscoasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

4. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

5. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150006567-1